

ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por Integrantes de la Institución Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia de La Pampa, cito en Calle Garrido y Larrea,

La ordenanza Fiscal N° 05/92 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados, Delegación “Feliz Policarpo Martínez” de la ciudad de General Acha se manifiesta como una institución sin Fines de Lucro.

Que, la Ordenanza Fiscal N° 05/92, establece en el Título décimo primero todo lo referido a las reducciones y exenciones fiscales.

Que, a efectos de realizar una contribución con la Institución Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados, se dispondrá para ella la eximición de las tasas e impuestos municipales.

Que, dicha exención se realizará entre los meses de Octubre 2022 a diciembre 2023 inclusive.

Que, conforme surge de los artículos 37° y 111° de la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, es facultad del Concejo Deliberante disponer la exención en cuestión.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exímase a la Institución Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia de La Pampa, cito en Calle Garrido y Larrea del Pago de todos los Impuestos y Tasas municipales a partir de Noviembre del año 2022.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

ORDENANZA N° 89/2022